



"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 30 NOV 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 3185/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 351, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios acompañado del Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 01, 02, 05, 06, 07, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de diciembre del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, sin objeciones que formular, según surge de fs. 351 vuelta.

Que la Directora de Administración a/c CP Carolina GONZALEZ, dispone que el traslado de los mismos será efectuado por el agente Pablo POU, continuando además con las tareas de mantenimiento y limpieza de la oficina de la Delegación Tolhuin, obrante fs. 351 vta.

Que dichos traslados se realizarán en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI ó Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregada a foja 3.

Que se encuentran agregadas a fojas 352/354 las planillas de Cálculo de Viáticos de los agentes Leonardo BARBOZA, Ignacio ROLDAN y Pablo POU respectivamente, las que comprenden detalle de días liquidados e importes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de cinco días y medio (5 y ½) de viáticos a favor del Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, el Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDAN y el agente Pablo POU por la suma de \$38.775,00 (treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos), de acuerdo a la escala vigente, y asimismo el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a fojas 355/357.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN los días 01, 02, 05, 06, 07, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de diciembre del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar que el traslado de las comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, será efectuada por el agente Pablo POU, los días 01, 02, 05, 06, 07, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de diciembre del corriente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de cinco y medio (5 y ½) días de viáticos por la suma total de \$38.775,00 (treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos) a cada uno de los agentes, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al agente Pablo POU a manejar los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

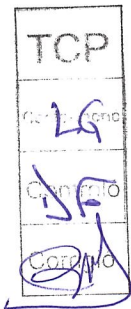
ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, al agente Pablo POU y a la Secretaría Contable; y dar

intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

570 - /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOCADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia